



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

### VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

#### **ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: UNIDAD CONDENSADORA (Presentada aisladamente)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA:** De conformidad con la información técnica presentada por la entidad peticionaria, la mercancía objeto de consulta, consiste en una condensadora tipo piso techo. Presenta entre otros las siguientes especificaciones técnicas:

Dimensiones del equipo (pulgadas): Anchura 26.30 X Profundidad 18.46 X Longitud 9.92; Voltaje: 115 V, 60 Hz; Operación del motor: 1Ph; Capacidad de enfriamiento; 12000 BTU/Hora; Tipo de refrigerante: R32/0.36 kg; Peso neto: 40.12 libras; Corriente nominal: 17 A; Potencia nominal de entrada: 2,000 W.



**La unidad exterior o condensadora** integra los componentes principales del ciclo de refrigeración, tales como el compresor, el condensador, el ventilador y la válvula de expansión. Esta se conecta con la unidad interior (evaporador) mediante un sistema de interconexión eléctrica y tuberías de cobre, formando un circuito cerrado por el cual circula el refrigerante, permitiendo la configuración de sistemas tipo Split, mini-split, multi-split, cassette y piso/techo, entre otros.

El ciclo de refrigeración es un proceso que se desarrolla en cuatro etapas y permite transferir el calor para mantener un espacio a la temperatura deseada. El elemento principal es el compresor, que se encarga de comprimir el refrigerante, elevando su presión y temperatura antes de enviarlo al condensador. En el condensador, el refrigerante se enfría y pasa de estado gaseoso a líquido. Luego, atraviesa la válvula de expansión, donde su presión disminuye bruscamente, provocando también una caída de su temperatura. En estas condiciones, el refrigerante llega al evaporador, donde absorbe el calor del ambiente y enfría el aire que se distribuye en el espacio. Después de este intercambio, el refrigerante regresa al compresor para reiniciar el ciclo. El ventilador, por su parte, ayuda a disipar el calor del compresor y del condensador mediante el flujo de aire exterior.

#### **ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:**

Con base en la información técnica proporcionada por la empresa, la mercancía analizada corresponde a una unidad condensadora de aire acondicionado. Esta consiste en un gabinete que integra el compresor y el condensador, ensamblado en fábrica, y diseñado para conectarse eléctrica y frigoríficamente al gabinete del evaporador en el lugar donde se requiere climatización. De esta manera, permite conformar distintos tipos de sistemas, como split, mini-split, multi-split, cassette o piso/techo, entre otros.

De acuerdo a la codificación del SAC, la máquina en estudio se clasifica en la partida **84.15 Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.**

Al respecto, La Nota Explicativa de la subpartida 8415.90 dispone lo siguiente:

**Subpartida 8415.90**

*“Esta subpartida comprende, cuando se presenten por separado, las unidades interiores y exteriores de los aparatos para acondicionamiento de aire del tipo sistema de elementos separados («split-system») de la subpartida 8415.10. Estas unidades están diseñadas para conectarse entre sí mediante cables eléctricos y tubos de cobre por los que circula el refrigerante entre las unidades interiores y exteriores”.*

Con respecto a las partes, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado señalan que: *“De conformidad con las disposiciones de la Nota 2 b) de la Sección XVI, esta partida comprende, las unidades interiores y exteriores de los grupos para el acondicionamiento del aire del tipo «split-system» (sistema de elementos separados), aunque se presentan separadamente”.*

En consecuencia, debido a que la mercancía objeto de consulta (unidad condensadora), no constituye un sistema completo de aire acondicionado (formado por unidad condensadora, unidad evaporadora, tuberías, etc.), se presenta en forma individual, en virtud de ello se clasifica como una parte de un sistema de aire acondicionado comprendido en la partida 84.15.

Por lo tanto, la mercancía en estudio se clasifica en la Subpartida 8415.90 y conforme a desdoblamiento interno de la **partida 84.15**. en el inciso arancelario siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<b>8415.90.00.00</b>	- Partes. MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD, AUNQUE NO REGULEN SEPARADAMENTE EL GRADO HIGROMÉTRICO.

**BASE LEGAL:** Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021.

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**CONCLUSIÓN:** El código sugerido por la peticionaria 8415.90.00.00 procede en su aplicación ya que la mercancía es una unidad condensadora (exterior), y la nomenclatura la clasifica mediante Nota 2 b) de la Sección XIV, en el código sugerido.

**Nota:** De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.